

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 209º y  
160º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO,  
Registradora Mercantil (E) del Estado Trujillo  
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de  
Comercio transcrito a continuación, cuyo original  
está inscrito en el Tomo: 36-A RMPET. Número: 16  
del año 2019, así como La Participación, Nota y  
Documento que se copian de seguida son traslado  
fiel de sus originales, los cuales son del tenor  
siguiente: 454-5131. Este folio pertenece a:  
denominada CENTRO MEDICO SANTA  
EDUVIGES, C.A. Número de expediente: 454-5131.  
Ciudadana: REGISTRADORA MERCANTIL  
PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO. Su  
Despacho.- Yo, NOHELIA CAROLINA BARRIOS  
PEÑA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad,  
titular de la cédula de identidad Número V-  
19.285.015, soltera, Abogada en ejercicio, IP SA N°  
189.830, domiciliada en el municipio Valera del  
Estado Trujillo y debidamente autorizada por la  
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de  
la Empresa: "CENTRO MEDICO SANTA  
EDUVIGES, C.A". inscrita ante el Registro Mercantil  
Primero del Estado Trujillo, bajo el número 4, Tomo  
39-A RMPET, expediente Nro. 454-5131, de fecha  
17 de diciembre del año 2010, Registro de  
Información Fiscal RIF J-307768576; ocurre ante  
usted respetuosamente para presentar Acta de la  
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de  
fecha 12 de septiembre de 2019, celebrada en la  
sede de la empresa y donde se trataron los  
siguientes puntos: PRIMERO: Considerar y resolver  
sobre el reemplazo del actual comisario de la  
empresa y el nombramiento del nuevo para el  
próximo período estatutario de cinco (05) años  
contados a partir de la fecha de la presente  
asamblea. SEGUNDO: Actualización de la Junta  
directiva de la empresa para el próximo, período  
estatutario de cinco (05) años contados a partir de  
la fecha de la presente asamblea. TERCERO:  
Reforma de la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo  
VII de los Estatutos Sociales de la Empresa. Por  
ello, pido respetuosamente Ciudadana Registradora,  
que una vez cumplidas las formalidades de Ley,  
ordene insertar en el expediente mencionado la  
presente Acta y me sean expedidas las copias  
certificadas de la misma a objeto de su fijación,  
publicación y consiguientes fines legales. En Valera  
Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.  
(FDO.) Nohelia Barrios Peña CI: V-19.285:015.  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA

RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO 209º y 160º. Municipio Valera,  
7 de Noviembre de 2019. Por presentada la anterior  
participación por SU FIRMANTE, para su  
inscripción en el Registro Mercantil, fijación y  
publicación. Hágase de conformidad y agréguese el  
original al expediente de la Empresa Mercantil junto  
con los recaudos acompañados. Expídase la copia  
de publicación. El anterior documento redactado  
por el Abogado NOHELIA CAROLINA BARRIOS  
PEÑA IP SA N.: 189830, se inscribe en el Registro  
de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 36-A  
RMPET. Derechos pagados BS: 119.600,00 Según  
Planilla RM No. 45400185594 Banco No.20232057  
Por Bs.0,03. La identificación se efectuó así  
NOHELIA CAROLINA BARRIOS PEÑA C.I. V-  
19.285.015 Abogado Revisor: ANA BEATRIZ  
ABREU LOBO. Registradora Mercantil (E) Primero  
del Estado Trujillo Dra. EVINMAR LEIRY GODOY  
DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A  
CENTRO MEDICO SANTA EDUVIGES, C.A.  
Número de expediente: 454-5131. MOD. ACTA DE  
LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS: En el día de hoy 12 de septiembre  
de 2019, siendo las 09:00 de la mañana, en la sede  
de la empresa "CENTRO MEDICO SANTA  
EDUVIGES, C.A", ubicada en la Av. 5 entre calle 22  
y 23 quinta GIOMAR, Parroquia Juan Ignacio  
Montilla. Municipio Valera del Estado Trujillo,  
inscrita ante el Registro Mercantil Primero del  
Estado Trujillo, bajo el número 4, Tomo 39-A  
RMPET, expediente Nro. 454-5131, de fecha 17 de  
diciembre del año 2010, Registro de Información  
Fiscal RIF J-307768576; sin convocatoria publicada  
por la prensa por hallarse representado la totalidad  
del capital social de la empresa. Constituida  
válidamente esta Asamblea de accionistas, los  
ciudadanos MORELLA VILORIA DE COVIELLO  
venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de  
identidad Nro. V-10.401.645, casada, de este  
domicilio, en representación de treinta y dos (32)  
acciones; MARCOS LUIS COVIELLO, venezolano,  
mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.  
V- 10.142.416, casado, de este domicilio, en  
representación de treinta y uno (31) acciones;  
ANTONIO MANUEL VILORIA, venezolano, mayor  
de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-  
3.736.103, casado, de este domicilio, en  
representación de siete (07) acciones, XIOMARA  
ARAUJO DE BECERRA, venezolana, mayor de  
edad, titular de la cédula de identidad. Nro. V-  
5.101.086. casada, de este domicilio en  
representación de diez (10) acciones: DANIEL  
PAREDES DUGARTE, venezolano, mayor de edad,

titular de la cédula de identidad Nro V-3.990.217, soltero, de este domicilio, en representación de cinco (05) acciones: LESLIE ALEJANDRA OCARIZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.169.814, soltera, de este domicilio en representación de cinco (05) acciones; CRUZ ANTONIO CARRILLO VALERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.352.015, casado, de este domicilio, en representación de cinco (05) acciones, y JOSE EMILIO BRICENO OSUNA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-4.059.398, soltero, de este domicilio, en representación de cinco (05) acciones; declaran abierta la sesión y el accionista ANTONIO MANUEL VILORIA quien preside la Asamblea puso de manifiesto el orden del día acordado, el cual comprende los siguientes puntos: PRIMERO: Considerar y resolver sobre el reemplazo del actual comisario de la empresa y el nombramiento del nuevo para el próximo período estatutario de cinco (05) años contados a partir de la fecha de la presente asamblea. SEGUNDO: Actualización de la Junta directiva de la empresa para el próximo período estatutario de cinco (05) años contados a partir de la fecha de la presente asamblea. TERCERO: Reforma de la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo VII de los Estatutos Sociales de la Empresa. Seguidamente se pasó a deliberar el PRIMER PUNTO: se aprobó por unanimidad en el cargo de Comisario al Lcdo. FILADELFO JOSE GONZALEZ BARRIOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-15.826.149, soltero, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N°89.258, para el próximo período estatutario de cinco (05) años contados a partir de la fecha de la presente asamblea. Aprobado por unanimidad el primer punto de la agenda se pasó al SEGUNDO PUNTO: se aprobó por unanimidad la actualización de la Junta Directiva de la Empresa quedando conformada de la siguiente manera: en el cargo de Presidente a la ciudadana MORELLA VILORIA DE COVIELLO, antes identificada y en cargo de Vicepresidente al ciudadano MARCOS LUIS COVIELLO, antes identificado, para el próximo período estatutario de cinco (05) años contados a partir de la fecha de la presente asamblea. Aprobado por unanimidad el segundo punto de inmediato se sometió el TERCER PUNTO: se aprobó por unanimidad la Reforma de la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo VII de los Estatutos Sociales de la Compañía, la cual quedó redactada de la siguiente manera: CAPITULO VII, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Para el próximo período del ejercicio el cual será de cinco (05) años

se hicieron los siguientes nombramientos. PRESIDENTE: MORELLA VILORIA DE COVIELLO, quien de conformidad con lo pautado en la cláusula séptima del Acta Constitutiva deposita cinco (05) acciones en la Caja Social de la Compañía y VICEPRESIDENTE: MARCOS LUIS COVIELLO, quien de conformidad con lo pautado en la cláusula séptima del Acta Constitutiva deposita cinco (05) acciones en la Caja Social de la Compañía y COMISARIO se nombra al Licenciado FILADELFO JOSE GONZALEZ BARRIOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-15.826.149, soltero, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N°89.258. No habiendo otros puntos que tratar se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad; la asamblea autoriza a la ciudadana: NOHELIA BARRIOS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número V-19.285.015, soltera, Abogada en ejercicio, IPSA No 189.830, domiciliada en el municipio Valera del Estado Trujillo, para hacer las participaciones ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo y publicaciones de Ley. MORELLA VILORIA DE COVIELLO (Fdo.), MARCOS LUIS COVIELLO (Fdo.), ANTONIO MANUEL VILORIA (Fdo.), XIOMARA ARAUJO DE BECERRA (Fdo.), DANIEL PAREDES DUGARTE (Fdo.), LESLIE ALEJANDRA OCARIZ GONZALEZ (Fdo.), CRUZ ANTONIO CARRILLO VALERA (Fdo.) y JOSE EMILIO BRICEÑO OSUNA (Fdo.), firmas ilegibles. Quien suscribe MORELLA VILORIA DE COVIELLO, en mi condición de Presidente de la Compañía: "CENTRO MEDICO SANTA EDUVIGES, C.A", CERTIFICO: que la presente es copia fiel y exacta de sus originales que cursan en el libro de actas de la empresa. En Valera a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2019. MUNICIPIO VALERA, 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) NOHELIA CAROLINA BARRIOS PEÑA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2019.4.891 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.